BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

C. E. N° 93/2014

COPIA

Asunción, 13 de octubre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa N° 57/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Home Banking".-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD N° 57/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Home Banking"** para el Banco Nacional de Fomento. Al respecto éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 1 Acta 27 del 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. N° 721/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014, con **Expediente N° 326406 de fecha 2 de setiembre de 2014** y se publicó con **ID N° 272503.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a la carga realizada en la página Web de la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., KNOW HOW S.A., SOFTSHOP S.A., DATA LAB S.A. Y CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 18 de setiembre de 2014, se presentó una sola oferta que corresponde a la firma: PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., motivo por el cual no se dio apertura del mismo por no contarse con la cantidad mínima exigida de 3 (tres) sobres de ofertas de acuerdo al Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 por lo que se procedió a la devolución del sobre debidamente cerrado al oferente, fijándose la nueva fecha de apertura para el día jueves 25 de setiembre de 2014, a las 11:00Hs. Se adjunta fotocopia del acta.

En fecha 18 de setiembre de 2014, se emitió la ADENDA N° 1, por la cual se informa la prórroga de la apertura de sobres de ofertas para el jueves 25 de setiembre de 2014, a las 11:00 hs. La misma fue comunicada a la DNCP por nota U.O.C. N° 801/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014.

En la nueva fecha fijada para el efecto, 25 de setiembre de 2014, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

<u>OFERENTE:</u> IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-999	*"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Home Banking"*	N/A	N/A	Mes	12	evento	8.651.500	103.818.000
								Precio Total Guaraníes:	103.818.000

ARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA GRECO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Secre
Comité de E

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Justos Un Nuevo Rumbo

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente suscrito y completado, que la Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida, los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta, así como las presentaciones de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

OFERENTE: IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple No Cumple**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Otros documentos.	
Recursos humanos disponibles: el oferente debe presentar mediante una declaración jurada de un plantel mínimo de 30 (treinta) recursos humanos para alta disponibilidad de los mismos	Cumple
Recursos humanos especializados: el oferente deberá presentar el Curriculum Vitae de al menos 5 (cinco) funcionarios de la empresa con el título de Ingenieros en Informática, recibidos	Cumple
Experiencia en el desarrollo e implementación de Home Banking: el oferente debe tener una experiencia de por lo menos en 3 (tres) proyectos de Home Banking en los últimos 6 (seis) años.	Cumple
Experiencia en plataforma JAVA: el oferente debe tener una experiencia de más de 5 (cinco) años o 20.000 (veinte mil) horas de trabajo comprobados mediante documentación que avale el servicio.	Cumple
Referencias comerciales: el oferente deberá presentar carta de recomendación sobre los trabajos desarrollados, de al menos 3 (tres) entidades financieras.	Cumple
Experiencia en el área: el oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 10 (diez) años de constitución de la empresa.	Cumple
Experiencia en modelo de desarrollo ágil: El oferente deberá tener experiencia en el uso de metodologías ágiles de desarrollo **SCRUM**, para lo cual se exigirá la presentación de certificados que avalen dicho conocimiento.	Cumple
Margen de Preferencia: Conforme a la Ley Nº 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20 % a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	Sin Dato

MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

ROMAN DOMINGO
Miembro
Comité de Evaluación

RACIELA GARCÍA ORREGO
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD
Secre
Comité de

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El rubro a ser afectado por el presente gasto se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2014. La disponibilidad para el presente ejercicio, corresponde al 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", según el CDP Nº 317/2014 de fecha 27 de agosto de 2014. Atendiendo que el llamado es plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2015 conforme al art. 14[1] de la Ley Nº 2051/03.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación legal, técnica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.,** se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación a la citada firma de acuerdo a la oferta presentada en la apertura de sobres de ofertas según detalle:

OFERENTE: IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	*81111811-999*	*"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Home Banking"*	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*12*	*evento*	*8.651.500*	*103.818.000*
El precio total: Guaraníes ciento tres millones ochocientos dieciocho mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									*103.818.000*

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y de experiencia, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27°, 28° y 34° inc. c)[2] de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar a la firma IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., la Contratación Directa Nº 57/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Home Banking" para el Banco Nacional de Fomento, por la suma de G. 103.818.000 (Guaraníes ciento tres millones ochocientos dieciocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12(doce) meses.-

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÌA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
14 OCT. 2014

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

2 c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;